

Ciudad de México, 12 de abril de 2023

Procedimiento Sancionador Ordinario

Expediente: CNHJ-CM-045/23

Actor: Roberto Patiño Miranda

Denunciado: Julio César Moreno Rivera y otros

Asunto: Se notifica acuerdo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Interno y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido por esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA **el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado** para los efectos emitidos en el mismo, el cual se anexa en copias constantes de **3 fojas** útiles para su consulta, queda fijado en los estrados de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, **para la notificación de los promoventes y demás interesados**, siendo las **18 horas de la fecha en que se actúa**.



Daniel Alfredo Tello Rodríguez
Secretario de Ponencia 3
CNHJ-MORENA

PONENCIA III

Ciudad de México, 12 de abril de 2023

Procedimiento Sancionador Ordinario

Expediente: CNHJ-CM-045/23

Actor: Roberto Patiño Miranda

Denunciado: Julio César Moreno Rivera y otros

Asunto: Acuerdo para la realización de la audiencia estatutaria de manera virtual

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del proceso intrapartidario derivado del recurso de queja presentado por el C. Roberto Patiño Miranda, registrado bajo el número de expediente al rubro indicado, en contra de los CC. Julio César Moreno Rivera y otros.

En virtud de que, como consta en el expediente:

- a) Las partes fueron debidamente notificadas sobre la admisión de la queja referida.
- b) Se recibió escrito de respuesta de la parte denunciada, y a su vez, la parte actora se manifestó respecto a ella.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que resulta procedente llevar a efecto la siguiente etapa procesal, a decir, la audiencia estatutaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 del Estatuto de MORENA y 33 del Reglamento de la CNHJ.

Lo anterior **de manera virtual** de conformidad con el Oficio CNHJ-241-2020 de 27 de julio de 2020 por medio del cual este órgano jurisdiccional partidista habilitó la realización de las audiencias estatutarias en modalidad virtual en virtud de la

subsistencia del riesgo de contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19) o CORONAVIRUS y con el objetivo de no retrasar la resolución de los asuntos a su cargo y de garantizar y velar por los derechos partidistas y político-electorales de los militantes de MORENA.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 54 del Estatuto de MORENA y de los diversos 33 y Título Décimo Segundo del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

I. Procédase a la realización de la audiencia estatutaria (artículo 88 del Reglamento de la CNHJ) de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se llevará a cabo la **Audiencia Estatutaria el 9 de mayo de 2023, a las 11:00 horas (HORA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)** mediante la plataforma de videollamadas o reuniones virtuales denominada: **ZOOM**.

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

- **ID de la reunión virtual:** 898 1096 2788
- **Contraseña:** 253064

Con fundamento en el artículo 91° del Reglamento de la CNHJ se brindará a las partes **una tolerancia de hasta de 15 minutos improrrogables para dar inicio a la audiencia**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que **la ausencia de alguna de ellas no es considerada una causal para suspender o posponer la celebración de la audiencia señalada** en términos de lo establecido en el artículo 90° párrafo tercero del Reglamento de la CNHJ.

Finalmente, **la audiencia estatutaria podrá ser diferida una sola vez** siempre y cuando se cumplan

con los términos y condiciones referidos en el artículo 92° del Reglamento de la CNHJ.

II. Agréguese el presente acuerdo al expediente **CNHJ-CM-045/23**.

III. Notifíquese a las partes como en Derecho corresponda.

IV. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional a partir de su fecha de emisión por un plazo de **3 días** a efecto de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados con fundamento en los artículos 59 y 60, inciso b) del Estatuto de MORENA vigente y en correlación con el 11 y 12 inciso b) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA

ZÁZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO

VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO